

VISTOS:

- 1.- El Ord. 32 del 10 de marzo de 2016 respectivamente de Carabineros de Chile, Escuela de Formación de Carabineros "Grupo Temuco".
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Dominio vigente que acredita propiedad.

DECRETO:

1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2015 a los siguientes vehículos que pertenecen a Carabineros de Chile, Escuela de Formación de Carabineros "Grupo Temuco"., Según detalle:

N°	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PATENTE
1	Bus	Mercedes Benz	OF 1318 E 51	NX.4294
2	Bus	Mercedes Benz	LO 915 42.5	CGBD.36
3	Camión	Mercedes Benz	L1214-51	NY.2249
4	Station Wagon	Hyundai	New H-1 GLS TCI 2.5	CGBD46
5	Camioneta	Nissan	Terrano D/C 2.4	FXFT26



2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



WJB/LMR/pfic.

c.c.:

- * Dirección de Control
- * Dirección de Administración y Finanzas
- * Tesorería
- * Dirección de Tránsito
- * Permisos de Circulación
- * Carabineros de Chile, Escuela de Formación de Carabineros "Grupo Temuco".
- * Oficina de partes.